



NOTA ACLARATORIA

LIC. PUBLICA N°02/2024

**CONTRATACION DE SERVICIOS DDE-IP PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

En aquellos casos en que la cotización se hiciera en moneda extranjera y el pago en moneda nacional, deberá calcularse el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vigente al momento de fecha de factura o de liberar la orden de pago, o bien, al momento de la acreditación bancaria correspondiente o al momento que se estipule y siempre al tipo de cambio oficial promedio fijado por el banco Nación Argentina (Art. 42° inciso g, 2do párrafo).